

## **FINALIZA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS A LA REFORMA LABORAL**

Agencias - 14/08/2010

El plazo de presentación de enmiendas y propuestas de veto a la reforma laboral en el Senado ha finalizado, para después pasar a ser **debatidas el 25 de agosto en la Comisión de Trabajo e Inmigración**, que tendrá competencia legislativa plena.

Superado el trámite legislativo en la Cámara Alta, el proyecto de ley tomará rumbo al Congreso **para su debate en pleno y aprobación definitiva el próximo 9 de septiembre**, coincidiendo con el acto masivo de representantes sindicales convocado 20 días antes de la huelga general.

Si los grupos parlamentarios del Senado deciden no enmendar el texto remitido desde el Congreso, **el proyecto de ley pasaría directamente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)**.

### **EL PP PRESENTA 68 ENMIENDAS EN EL SENADO**

SERVIMEDIA – 14-08-2010

El PP ha presentado **68 enmiendas** al proyecto de Ley de Reforma Laboral en su tramitación en la Cámara Alta. Según esta formación, el objetivo que persigue es mejorar sustancialmente el Proyecto de Ley y ser la alternativa a “la reforma del despido” improvisada por el Gobierno.

“El PP pretende lograr que el fomento del empleo sea el objetivo, y el despido, la última opción. Queremos garantizar que la reforma constituya un marco estable de seguridad jurídica para trabajadores y empresarios y crear riqueza y empleo”, señala en un comunicado.

Las enmiendas presentadas por el Partido Popular abordan cuestiones como:

- fortalecer la flexibilidad y la estabilidad en la empresa
- eliminar la discriminación entre los desempleados autónomos y los trabajadores en paro por cuenta ajena
- ampliar el contrato de fomento del empleo para impulsar la contratación estable
- incorporar en el Estatuto de los Trabajadores el derecho individual a la formación profesional
- la regulación del teletrabajo
- la reforma de la negociación colectiva, entre otras.

### **ERC E ICV PRESENTAN PROPUESTAS DE VETO EN EL SENADO A LA REFORMA LABORAL**

ERC e ICV presentaron sendas **propuestas de veto** en el Senado al proyecto de ley de la reforma laboral y anunciaron que defenderán las mismas enmiendas que no fueron aprobadas en su trámite en el Congreso.

Respecto a la Cámara Baja, destaca el hecho de que en esta ocasión ERC sí presenta el veto, mientras que el BNG no repite la enmienda de totalidad, debido a que no puede defenderla en la Comisión de Trabajo por no tener representación.

ERC justifica su propuesta de veto por entender que **la reforma significa la pérdida de derechos para los trabajadores**, "después de décadas de esfuerzos para consolidar derechos básicos en el camino hacia la justicia social".

Además, señala que **la reforma es un "gran sarcasmo"**, ya que después de estabilizado el sistema financiero con los impuestos y el esfuerzo de todos, se pretende reducir parte del déficit producido **aplicando medidas "inaceptables" a los trabajadores**.

**ERC** indica que **la reforma**:

- **abaratara el despido**
- no es armónica con el cambio de economía previsto en el proyecto de ley de Economía Sostenible
- no acomete con decisión el problema de la contratación juvenil
- no contempla un marco autonómico de relaciones laborales como formula de flexibilización territorial, acorde con el principio de subsidiariedad

Por su parte, **ICV** aseguró en su propuesta de veto que centrar los cambios en los aspectos laborales y no en el modelo productivo es un error, porque las relaciones laborales son consecuencia en gran medida del modelo productivo.

Asimismo, señaló que son necesarias medidas laborales que sirvan para aumentar la estabilidad y calidad del empleo, y añadió que si estas medidas tienen su origen en el Diálogo Social será mejor porque así su efectividad es más probable.

En este sentido, abogó por medidas que contribuyan a reducir la excesiva flexibilidad externa del mercado de trabajo, recuperando el **principio de causalidad en la contratación** de carácter temporal y **limitando la extinción de contratos laborales y los despidos a situaciones de justificada necesidad**.